Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 1	**SUPERVISIÓN**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X	
			PARA PAGO	X	
	INTERVENTORÍA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐	
	Fecha Elaboración de Informe	03/2025			
Periodo de seguimiento	Desde:	01/02/2026	Hasta:	28/02/2026	
Periodo para pago	Desde:	01/02/2026	Hasta:	28/02/2026	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SC-CD-069-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	30	01	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			

OBJETO: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer los procesos comunicacionales de la secretaría de comunicaciones, mediante el diseño, producción, difusión de contenidos informativos, la implementación de estrategias y campañas de comunicación institucional, y a la articulación con medios de comunicación masiva, con el propósito de visibilizar la gestión pública, promover la transparencia, fomentar la participación ciudadana.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	FAMA COMUNICA SAS	
	CC. o NIT	901006414-1	
	Representante Legal (RL)	Andrés Felipe Gallego Cano	
	C.C del RL	8061576	
VALOR [$]:	**INICIAL**	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($2.775.984.311), IVA INCLUIDO.	1.585,45 SMLMV
	FORMA DE PAGO:	Once (11) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.	

	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**				
	N/A	N/A	N/A				
	FORMA DE PAGO:	N/A					
	VALOR TOTAL	$2.775.984.311 IVA incluido	1585,45 SMLMV				
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**				
		01/02/2026	31/12/2026				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**				
	N/A	N/A	N/A				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	367					
	FECHA:	28	01	2026			
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	929					
	FECHA:	30	01	2026			
SUSPENSIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**				
	N/A	N/A	N/A				
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	x	NO		NO APLICA		
SUPERVISOR	NOMBRE:	Andres Felipe Vargas Rodas					
	CARGO:	Líder de programa					
	CORREO ELECTRÓNICO:	andres.vargas@itagui.gov.co					
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A					
	NUMERO CONTRATO:	N/A					
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A					

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
TOTALES								

OBSERVACIONES:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$2.775.984.311
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$2.775.984.311
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$252.362.210
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$252.362.210
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$2.523.622.101

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura electrónica	929	23.2.3.2.02.02.008.02-01	$ 252.362.210

VALOR TOTAL FACTURA			$ 252.362.210

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista o a manera de primer pago la suma de: $ 252.362.210 (Doscientos cincuenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil doscientos diez pesos ML)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar el pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES		
1. Apoyar a la Secretaría de Comunicaciones en todas las etapas de producción del programa institucional, incluyendo preproducción, producción, postproducción, edición y transmisión, a través de diversos canales de difusión.	9,09%	Se realiza pre, producción, postproducción y emisión del programa de televisión institucional.
2. Apoyar la Alcaldía de Itagüí y sus entidades descentralizadas en la difusión y desarrollo de estrategias informativas sobre la gestión de comunicación pública. Esto incluye el uso de distintos medios locales, regionales y nacionales (radio, televisión y prensa digital) para comunicar los eventos noticiosos y acciones relevantes que suceden en la ciudad	9,09%	Se realiza plan de medios y emisiones de cuñas, banners y se gestionan noticias para mantener informado a la comunidad itagüiseña.
3. Asistir a la Secretaría de Comunicaciones en el servicio de monitoreo de medios (escritos, radiales, digitales y televisivos) para obtener información actualizada sobre las acciones de gobierno publicadas en distintos canales.	9,09%	Se realiza monitoreo de medios en el cual se permite conocer las diferentes noticias que salen de Itagüí y el registro en los medios de comunicación.
4. Proveer apoyo logístico y asistencia en actividades de difusión y en programas de la alcaldía y sus entes descentralizados, tales como ceremonias de condecoración, reconocimientos, eventos especiales y cualquier otra actividad necesaria para el	9,09%	Se realiza placa de condecoración.

desarrollo de las funciones de la administración		
5. Acompañar a la Alcaldía de Itagüí y sus entidades descentralizadas en la gestión de redes sociales, producción y edición de videos institucionales, organización y presentación de eventos, cobertura fotográfica, locución institucional, animación, apoyo en medios de comunicación y la difusión de información para audiencias internas y externas, así como en todas las actividades relacionadas con el objetivo del contrato.	9,09%	Se realiza todo el proceso para creación de contenido de los diferentes canales institucionales que tiene la alcaldía y sus entes descentralizados. Entre otras actividades
RESULTADOS		
Informe mensual	9,09%	Se realizan todas las actividades solicitadas.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
N/A

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el monitoreo constante a los riesgos previsibles identificados y clasificados en la matriz de riesgos del proceso, razón por la cual esta supervisión *o interventoría* ha realizado acciones de control y

seguimiento a los riesgos previsibles que se han determinado durante la ejecución del presente contrato/convenio. A continuación, se relacionan los riesgos previsibles relevantes que se han materializado en la etapa de ejecución y la forma como estos han sido gestionados:

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Andrés Felipe Gallego Cano
Representante Legal
Contratista

Andres Felipe Vargas Rodas
Supervisor
Líder de programa

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor.*

Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.